

CAPITULO 65
TOCADOS Y SUS PARTES

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los tocados usados de la partida 6309;
- b) los tocados de amianto (asbesto) (partida 6812);
- c) los artículos de sombrerería que tengan el carácter de juguetes, tales como los sombreros de muñecas y los artículos de carnaval (Capítulo 95).

2. La partida 6502 no comprende los cascos o formas confeccionados por costura, excepto los que se obtienen por unión de bandas simplemente cosidas en espiral.

FE 501265
01/01/91

- 6501 CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y BANDAS (CILINDROS) AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.
- 6501.00.10 Cascos sin forma ni acabado
6501.00.90 Los demás
- 6502 CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.
- 6502.00.10 De paja toquilla o de paja mocora
6502.00.90 Los demás
- 6503.00.00 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 6501, INCLUSO GUARNECIDOS.
- 6504.00.00 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.
- 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O HECHOS DE ENCAJE, DE FIELTRO O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EN PIEZA (PERO NO EN BANDAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.
- 6505.10.00 - Redecillos y redes para el cabello
6505.90.00 - Los demás
- 6506 LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
- 6506.10.00 - Tocados de seguridad (cascos)
- Los demás:
- 6506.91.00 -- De caucho o de plástico
6506.92.00 -- De peletería natural
6506.99.00 -- De las demás materias

6507.00.00 DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y
BARBOQUEJOS, PARA SOMBRERERIA.